

EL DEFENSOR DE GRANADA

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, que afectan constantemente al derecho, la moralidad y la justicia. Quiere ser el órgano de las elecciones, leyes administrativas, sujeción y simplificación, empleados responsables y promotores de un destino por oposición ó concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionales al rendimiento de la tierra y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los equívocos y todos los engaños, vanjan de donde vinieren con combatidos razonada y energicamente.

DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, la promoción del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, ósea del bienestar progresivo y desarrollo de los pueblos; no escasa medio ni ningún sacrificio para servir a la patria y a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace oír de todas las partes, hasta que se le dirijan.—La redacción no se solidariza de los artículos que se publican con la firma ó iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos y comunicaciones que no envíen, aunque no se les dé publicidad en el periódico.

En Granada, un mes. 175 pesetas.
 En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de África, un trimestre, (pago anticipado). 6
 En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado). 1750
 En el extranjero, un semestre, (pago anticipado). 30
 En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre (id. id.). 30

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,
LUIS SECO DE LUCENA.
 Oficinas e Imprenta Calle de Buenavista, 6.
 Suscripciones: del día 10 cénit. del mes corriente, 25; de meses anteriores, 1 peseta.

ANUNCIOS.—Tarifa: 5 céntos de peseta línea en la 4.ª plana.—25 céntos línea en la 3.ª.—50 céntos, después de la Miscelánea.—1 pta. en la 1.ª (pago anticipado)
 ESQUELAS MORTUARIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción a una columna de la 4.ª plana.—8 en la 3.ª.—40 en la 1.ª (pago anticipado).
 COMUNICACION.—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director (pago anticipado)

Los expedientes de fallidos.

A juzgar por el siguiente acuerdo, adoptado por la Comisión permanente de la Diputación provincial, se ha descubierto otra grave irregularidad destinada a fijar la atención pública en el mismo grado que lo ha hecho la celeberrima causa del 80 por 100. Dice así el acuerdo á que nos referimos:

Visto el repartimiento general de la contribución territorial para el año económico de 1887-88 remitido por la Administración de Contribuciones y Rentas de esta provincia, en cumplimiento de lo que dispone la ley de 18 de junio de 1885 y el Reglamento para su ejecución de 30 de setiembre del mismo año.

Resultando: Que en dicho repartimiento y en la segunda sección no se ha fijado el mote que contiene la primera, designando los tantos por 100 con que sale gravada la riqueza que en la misma se contiene.

Resultando: Que en las casillas 5.ª y 6.ª no se ha consignado tampoco el tanto por 100 con que la materia imponible que respectivamente corresponde á la contenida en la 2.ª y 3.ª casilla, sale gravada.

Resultando: Que aun no ha sido aprobado por las Cortes del reino el presupuesto general de ingresos para el año económico de 1887-88.

Resultando: Que en dicho repartimiento y casilla 8.ª se incluyen como aumento, á más de repartir el importe de las partidas correspondientes á 9 años ó sea desde 1876-77 á 1885-86; á unos pueblos la totalidad y á otros la parte proporcional, según así lo manifiesta la expresada Administración, en su oficio de remisión.

Resultando: Que citado el Administrador de Contribuciones y Rentas ante esta Corporación en cumplimiento y al objeto de lo que dispone el art. 24 del Reglamento de 30 de setiembre de 1885, le fueron pedidas explicaciones sobre la inclusión de los nueve años de fallidos en dicho repartimiento y legalidad que así lo autorizara, y el referido funcionario dió verbalmente las que creyó pertinentes al caso.

Resultando: Que esta Corporación, en virtud de todo lo actuado hasta la fecha, acordó en 7 del actual dirigir atenta comunicación al Delegado de Hacienda de esta provincia, para que se sirviese mandar remitir los amillaramientos y expedientes de fallidos de algunos pueblos, á cuyo acuerdo el Delegado contestó atentamente diciendo las razones que creía oponerse á la petición que se le había hecho; pero ofreciendo poner á disposición de la Comisión provincial todos cuantos antecedentes, documentos y demás que creyese la misma necesarios, dentro de aquella dependencia, para que fuesen examinados.

Resultando: Que en vista de lo expuesto por el Delegado, la Comisión nombró una representación de su seno y al contador de la Corporación para que se personasen en la Delegación, y hecho así y practicado el examen de algunos expedientes de fallidos, repartimientos, etc., etc., ha encontrado irregularidades, tanto por la falta de documentación, cuanto por la informalidad del diligenciado, cualidad y cantidad de las partidas y personas declaradas fallidas.

Resultando: Que acordado por la Comisión pedir á algunos ayuntamientos certificación de las actas celebradas para la declaración de fallidos, varios de ellos han contestado certificando que en los libros donde se consignan las sesiones de la corporación no aparece que desde 1876-77 á 1885-86 se hayan hecho declaraciones de fallidos, siendo así que á estos mismos pueblos se les repartió en 1885 á 86 cantidades por el concepto de fallidos.

Vistas las leyes de presupuestos generales del Estado respectivas á los años económicos de 1876-77 á 1884-85.

Visto el artículo 7.º de la ley de 18 de junio de 1885.

Vistos los artículos 2, 22, 23, 24, 25 y 84 del reglamento de 30 de setiembre de 1885 dictado para el cumplimiento de la ley de 18 de junio.

Vistos los artículos 13, 39 y 40 de la instrucción de 3 de diciembre de 1869.

Vistos los artículos 34, 35, 36, 37, 38 y 92 de la instrucción de 20 de mayo de 1884.

Vista la real orden de 3 de enero de 1885.

Considerando: Que no habiéndose escrito en la primera casilla de la segunda sección del repartimiento, el mote que contiene la primera que indica los tantos por ciento con que se gravaba la riqueza en ella contenida, sería conveniente que se le pusiese para mayor claridad del documento.

Considerando: Que no se ha consignado tampoco en las casillas 5.ª y 6.ª de ambas secciones el tanto por ciento con que se gravaba la riqueza comprendida respectivamente en la 2.ª y 3.ª, y que por tanto convendría que del mismo modo se expresara en ellas para la mejor inteligencia de las operaciones y su comprobación y cotejo que quiera hacer el contribuyente.

Considerando: Que no votados los presupuestos generales del Estado por las Cortes del reino, la aprobación que se ha de prestar al repartimiento ha de ser condicional y sin perjuicio de lo que nuestras Cortes se sirvan decretar con respecto á los Ingresos.

Considerando: Que la Comisión nada puede oponer en aumento ó disminución de la riqueza por cuanto carece de documentos y antecedentes en que poder fundar sus reclamaciones en su caso.

Considerando: Que el acto de ser comprendidas en la casilla octava del repartimiento las partidas fallidas de nueve años, ó sea desde 1876-77 á 1885-86 está en oposición con lo que han ordenado las leyes de presupuestos citadas y muy especialmente lo que dispone el artículo 7.º de la Ley de 18 de junio de

1885 y 22 del Reglamento para su ejecución de 30 de setiembre del mismo año que disponen que solo se incluyan los fallidos correspondientes al ejercicio anterior.

Considerando: que del hecho extraño de haberse aglomerado en un solo ejercicio, nueve años de fallidos, y del resultado que ofrece el examen practicado en la Delegación de Hacienda por la representación de esta Comisión provincial de algunos expedientes de fallidos, nacen vehementes sospechas de que puedan haberse cometido falsedades, faltas de documentación para fundar las declaraciones hechas por los ayuntamientos y otros actos, que puedan envolver inmoralidad ó infacción de ley.

Considerando: Que siendo las cantidades consignadas en la casilla octava una parte integrante del repartimiento de la Contribución territorial, en tanto que viene á gravar la riqueza amillurada en consonancia con el cupo del tesoro y recargos autorizados, entran *ipso facto* en el dominio y competencia de la corporación provincial para su examen y aprobación á tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de 30 de setiembre de este año.

Considerando: Que esta corporación tiene un deber ineludible de auxiliar y contribuir dentro de su esfera de acción á que los hechos se esclarezcan pidiendo datos y documentos, y examinarlos por sí y denunciar los que juzgue que son contrarios á las leyes para que sus autores sean castigados por los tribunales, é impedir al mismo tiempo que se recargue á los contribuyentes con cuotas indebidas y no definitiva su legitimidad dando un testimonio público y solemne del interés que la merececa los generales de la provincia y muy especialmente los del contribuyente.

Considerando por último: Que la corporación no tiene ni noción perfecta, ni convencimiento de que los expedientes de fallidos de esos nueve años cuyo importe se consigna en la casilla 8.ª del repartimiento, reúnen todas las condiciones exigidas por las leyes, sino más bien al contrario sospecha que estos expedientes envuelven una suma escandalosa de inmoralidades, que está dispuesta á que no queden impunes.

Acuerda: 1.º Que al repartimiento en la primera casilla de la sección segunda debe adicionarse el mote que contiene la 1.ª por el cual se designa los tantos por 100 con que sale gravada la riqueza.

2.º Que en el encabezamiento de la 5.ª y 6.ª casilla, se adicione también el tanto por ciento con que se gravaba la riqueza contenida respectivamente en las 2.ª y 3.ª.

3.º Que se apruebe el repartimiento en la parte que comprende desde la primera á la sétima casilla condicionalmente, hasta que las Cortes aprueben el presupuesto de ingresos del Estado, y en definitiva después y sin perjuicio de las variantes que las mismas puedan introducir, en el cupo total, en el ó los tantos por ciento, en la forma del reparto, ó en otra cualquiera circunstancia que sustancialmente lo modifique ó altere.

4.º Que en la casilla 8.ª del repartimiento, queda sólo el importe de los expedientes de fallidos correspondientes al ejercicio económico de 1885-86, eliminados de ella para el año de 1887-88 y siguientes el importe de todos los demás expedientes de fallidos que correspondan á los años de 1876-77 á 1884-85; hasta tanto que depurados los hechos administrativos é judiciales, queden claros y perceptibles aquellos que legítimamente se deban pagar por los pueblos. Entendiéndose que al aprobar esta Corporación que se incluyan en el repartimiento solo las partidas correspondientes al año económico de 1885-86, es á condición de que sus expedientes entren también como todos los demás, bajo el examen y depuración que haya de hacerse.

Al mismo tiempo acuerda la Comisión:

1.º Que se eleve una sentida, razonada y enérgica queja á los ministros de la Gobernación y Hacienda, exponiendo la historia de este enojoso asunto, los temores y sospechas de las irregularidades monstruosas que la Comisión entiende pueden haberse cometido, é interesándose que de acuerdo dispongan la venida de un inspector delegado que haga un minucioso examen de los expedientes de fallidos, y que se exijan las responsabilidades si las hay sin contemplación alguna, sean cualquiera las personas ó funcionarios que hayan dado lugar á ellas.

2.º Que se pida á la Delegación de Hacienda de esta provincia una nota certificada del importe de los expedientes de fallidos de cada pueblo, clasificados año por año y por tributación desde 1876-77 á 1885-86 y.

3.º Que se pida igualmente al presidente de la Comisión de evaluación de esta capital y á todos los ayuntamientos de la provincia, que remitan en un plazo perentorio los segundos un certificado en que se haga constar uno por uno todos los acuerdos tomados, dando fallidos por territorial, con designación de los años desde 1876-77 á 1885-86, ambos inclusive, según modelo que se les circulará.

«EL DEFENSOR» EN AFRICA.

Desde Tetuan. 10 de junio de 1887.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA. Muy Sr. mio: Nuevas noticias puedo participar sobre el viaje á la capital de Marruecos que ha efectuado la embajada inglesa. En mi anterior dije á V. que ésta había hecho una gira venatoria por el Atlas, y hoy, según las últimas noticias aquí llegadas, que alcanzan al día 5 del corriente mes, puedo participarle

que la embajada y su séquito llegaron el 24 del pasado á Mogador, cuya población ha hecho al señor ministro de la Gran Bretaña un brillante recibimiento. Las calles estaban adornadas con banderas y algunas con flores é inscripciones de bienvenida. Salieron á recibirle las autoridades, varias corporaciones y las escuelas.

El día 26 salió la embajada con dirección á Saffi, donde se esperaba su llegada el día 30.

De S. M. se sabe que continúa en el campamento de Rabat hasta fines del mes de Ramadan.

Y ahora que de embajadas hablamos, nos parece muy oportuno hacernos eco del artículo titulado en *Un programa para la embajada española*, que reproducen de la *Revista de Geografía comercial* varios periódicos españoles llegados á esta por Ceuta. Entre ellos, la revista de Ceuta "Africa", indica como conveniente la gestión del establecimiento de aduanas en el campo neutral de dicha plaza, la construcción de ferrocarriles entre Ceuta, Tetuan y Tánger, etc. etc. Me parece que dichas publicaciones debieran haberse fijado en otro asunto más factible y de importancia quizá mayor que los indicados. Me refiero al mejoramiento de la limpieza pública en las principales capitales de este imperio. Y digo que esto es más factible, puesto que el emperador ha puesto en manos de los representantes extranjeros este ramo tan importante de la higiene, al crear el Consejo sanitario de Marruecos, compuesto de diplomáticos residentes en Tánger y formado á petición de las naciones, para que cuide de cuanto concierne á su instituto, á fin de que las comunicaciones de este país no ofrecieran peligro alguno á la salud de Europa. Esta Corporación no brilla ciertamente por la actividad en cumplir con el importante fin de su instituto; y nos parece que, antes de preocuparse los periódicos españoles, á quienes nos hemos referido, de aquellas mejoras sobre que había de gestionar la embajada extraordinaria de esa nación, debía comenzar dirigiéndose al señor ministro de España en Tánger, para recordarle que forma parte de un consejo sanitario que se acuerda bastante poco de la sanidad y aseo de dicha población y sus vecinos.

Y si de esto se dudase, en nuestro favor están las recientes reclamaciones de los vecinos de Alcazar Kibir al Consejo mencionado, rogándole se sirva dar órdenes para que se limpien las calles de aquella población, que han llegado á un estado de abandono tal, que que el paso se encuentra en algunos sitios materialmente obstruido por los montones de basura, verdaderas pirámides de materias en putrefacción; sin que sea mejor el estado de Darache, ni aun del mismo Tánger, en cuyo Soco de Abajo, que es como si dijéramos, la Puerta del Sol en Madrid, y delante de las dos legaciones, los despojos de todas clases se acumulan hasta obstruir el paso, y cuando ya verdaderamente no se puede transitar sin graves molestias, para evitárselas á caballos de ministros y consules, se da la orden de limpiar; operación que consiste en remover un poco la basura pero que en realidad queda todo tan sucio como estaba.

Por lo que á nuestra ciudad de Tetuan se refiere, no hay para qué decir que no va en zaga sino más bien sobrepaja á sus vecinos en falta de aseo, sin que sea posible introducir en ella una mediana limpieza, á pesar de las tentativas que para ello se han solido hacer.—Hace algunos días los mozos más distinguidos de la población, entre ellos los señores Erzini, Aljatib, Debadi y otros varios de los que en la actualidad forman parte de Cámara de Comercio española, constituyeron una sociedad para plantear el servicio de limpieza pública, sobre la base de una contribución impuesta á los carniceros y panaderos, que son los que principalmente llenan de inmundicias la población. Pues bien, tan nobles propósitos quedaron en proyecto, por oponerse decididamente á su realización nuestras autoridades.

Véase, pues, con cuanta razón decía que los periódicos españoles antes citados, mejor

que aconsejar al representante de su nación gestione el establecimiento de ferrocarriles, nuevas aduanas etc., debían comenzar por recordarle que forma parte del Consejo sanitario de Marruecos, y que aquí la limpieza y todo lo que con la higiene pública se refiere, es completamente un mito. Hago esta indicación, en la completa seguridad de que continuaremos indefinidamente en nuestro delicioso *status quo*, despidiéndose de V. hasta la próxima su afectísimo amigo,

ABD EL CADER EL TETUANÍ.

«El Defensor» en París.

La vida parisien. París 13 de junio de 1887.

En la última velada de la marquesa de Anglessey, lo mismo que en casa de Mme. Heine Furtado, la fiesta ha revestido el sello de la estación. Por todos lados flores tropicales ó europeas; pero al mismo tiempo, ramas y guirlandas de hojas entrelazadas, que hacían la ilusión de un baile campesite.—Entre los invitados, la condesa de Brigode, la marquesa de Guadalupe, la vizecondesa de Janzé, la marquesa de Valori, la duquesa de Pomar, Mme. Beulé, el marqués de Sanvagnac, Aristarchi-Bey, etcétera. El cotillon fué conducido por el marqués de Monteynard.

Dentro de poco, baile en el precioso hotel de la Duquesa de Pomar y fiesta veneciana en el jardín. Ayer, *matinée* musical en casa de Mr. Campbell Clarke, el amable corresponsal del *Daily Telegraph*. Brillante y numerosa concurrencia, que aplaudió entusiasmada á Mlle. Van Zandt.

El *Lawn tennis Club*, instalado desde el año anterior en la isla de Puteuc, hace furor en este momento. Todo lo que concierne al Sport está concentrado en este pequeño eden. Barcos de recreo, juegos de croquet, baños en el Sena, etc.

Magnífica soirée literaria y musical anoche en el hotel Continental, dada por los antiguos alumnos de la Escuela Central. Concluyó con la chistosísima revista «Central-Review».

Anoche también, espléndida fiesta de caridad á beneficio de las víctimas de la ópera cómica, en la Presidencia de la Cámara.

Los primeros artistas, actualmente en París, tomaron parte en ella. Soberbio programa, en el que se aplaudió con delirio á Mlle. Richard, Rosita Mauri, la Subra, y el tenor Sellier, de la ópera; Mme. Franck Duvernoy; Mr. Taffanel; Mlle. Bartet, Reichemberg, Baretta, y Mrs. Febore y Thiron, de la Comedia francesa. Resultado: más de 20,000 francos para las víctimas de la ópera cómica.

Entre los personajes políticos que concurrieron á esta fiesta tan *réussie*, notamos á Mr. y Mme. de Freyriat, Mrs. Rouvier, Floquet, Julio Simon, Mr. Lockroy con Jorge y Juana Hugo, ésta lucía una bellísima toilette; Julio Ferry, general Thibaudin, Julio Claretie, Cohen d'Anvers, Mme. Restner, madre de Mr. Floquet, Mr. Fallieres, Flourens, Scheurer-Restner, Granet, etc.—M. R. R.

Miscelánea.

Rifa de Beneficencia. Con el fin de terminar la adjudicación de los regalos existentes en la misma, entre los que se cuenta á más de otros de importancia, el servicio de plata para té, recibido en los últimos días como donativo de SS. MM. el rey D. Alfonso XIII y la Reina regente, la Junta de Damas ha acordado reanudar la venta de papeletas, suspensa hoy, el domingo inmediato desde las primeras horas de la mañana.

El centro de beance regalo de S. M. la reina D.ª Isabel, y el espejo de mármol de Argelia, donativo de S. A. R. la infanta doña Isabel, han tocado en suerte á D. Manuel Collantes de Talará, y Pedro Ros de esta capital, respectivamente.

La venta del ministro. Decididamente, el día 23 del actual vendrá á Granada el ministro de Fomento D. Carlos Navarro Rodrigo, con el propósito de asistir en Alhama á la inauguración del barrio construido con fondos de la Comisaría régia.

La puerta de la Catedral. El Ayuntamiento, en su sesión última, acordó declarar caducadas las licencias que estaban usando los dueños de puestos establecidos en la calle de la Cárcel Baja y adosados á los muros de la Catedral. Uno tan solo ha quedado donde se vende hierro viejo, libros y multitud de objetos, que esperamos desaparezca igualmente.

Con tal motivo, y habiendo ya quedado completamente expedita aquella vía pública,

sería conveniente que se abriese al servicio del público la puerta del referido templo que hay inmediata al pié de la torre, y que hasta aquí ha estado condenada.

Responsabilidad. Con motivo de un acuerdo de la anterior Comisión provincial, sobre quintas, de que hubo de alzarse en debida forma el interesado, el Sr. Gobernador ha resuelto manifestar al ministerio de la Gobernación que procede exigir responsabilidad á dicha corporación. Hé aquí el informe emitido por el oficial del negociado, que aprobó ayer el Sr. Sellés:

“El que suscribe ha examinado detenidamente las diligencias instruidas con motivo de haber resultado corto de talla al incorporarse al regimiento de infantería en Córdoba el soldado Máximo Perez Sanchez, remitidos á este Gobierno por la Direccion general de Administración local, para que se manifiesten los grados de responsabilidad en que pueda haber incurrido la Comisión provincial, así como también el informe evacuado por la expresada corporación; y resultando:

Que en el alistamiento del pueblo de Caniles para el segundo reemplazo de 1885 fué declarado excluido temporalmente por el ayuntamiento el Perez Sanchez, en razon á que no alcanzó más talla que un metro y 522 milímetros:

Que al cumplimentar lo que prescribe el artículo 123 de la vigente ley de reemplazos, fué el citado Perez Sanchez incluido en la relacion de soldados sorteables remitida por la Comisión provincial al jefe de la zona militar de Baza:

Que dicho individuo no tuvo entrada en la Caja provincial, debiéndose á que ante el municipio fué excluido temporalmente, comprobándose dicho extremo por la declaración prestada por el mismo, en la cual manifiesta no haber sido tallado más que una sola vez:

Que sólo por una equivocacion involuntaria pudo figurar en la relacion de soldados sorteables, debiendo serlo en la de mozos excedentes, cuyo error, aunque involuntario, ha causado graves perjuicios al interesado, supuesto que á causa del mismo fué destinado al Ejército activo, debiendo quedar en su casa en situacion de excedente;

El negociado es de parecer se informe á la Direccion general de Administración que este Gobierno entiende que la Comisión provincial ha incurrido en la responsabilidad que determina el caso 4.º, artículo 131, capítulo 11, título 3.º de la Ley provincial vigente.”

Dicho caso 4.º dice que las Diputaciones provinciales incurrir en responsabilidad “por negligencia ó omision de que resulte perjuicio á los intereses ó servicios que les están encomendados, abuso ó malversacion en la administracion de sus fondos.”

La cuestion de la cárcel. En la tarde del día del Córpus, el portero de la cárcel de Audiencia de esta capital salió de dicho establecimiento, acompañado de dos presos, uno de ellos por delito de homicidio, y todos juntos se dirigieron á la plaza de toros, asistiendo á la corrida. La policia se apercibió del caso, capturando á uno de dichos individuos, y lo llevó al Gobierno civil, por lo que el Sr. Sellés dispuso se instruyera expediente, comisionando al efecto al secretario Sr. Bañales.

Continuaba la sustanciacion del expediente de referencia, cuando anteayer el Gobernador, acompañado de algunos individuos del cuerpo de policia, se presentó en la cárcel para girar una visita á la prision, y encontró que en una de las habitaciones de los presos distinguidos habia una mujer.

En vista de esto, ayer fué decretada la suspension de empleo y sueldo de todos los empleados, nombrándose interinamente, para que esté al frente del establecimiento, al inspector de Orden público D. Carlos Carrillo de Albornoz.

Ahora vamos á hacer algunas consideraciones acerca de lo que ocurre en el referido establecimiento penitenciario.

Más de una vez hemos denunciado en las columnas de este periódico el abuso, que de tiempo inmemorial viene tolerándose, de que al preso que se halla en condiciones de pagar una cantidad mensual más ó menos crecida se le permita instalarse cómodamente en uno de los departamentos de la casa del director, y por lo tanto fuera del recinto de la prision, que comienza en el rastrollo que dá acceso al patio; mientras que los que no pueden costear semejante preferencia, tienen que ir á confundirse con el heterogéneo núcleo de reclusos. Este abuso escandaloso, que viene sancionado por la costumbre, y al que no son las autoridades las que menos le han dado pábulo con sus exigencias y hasta imposiciones á los empleados, trae las naturales consecuencias de que, como esos presos distinguidos no residen verdaderamente en la prision, no sólo tengan facilidad de comunicarse constantemente con las personas que á todas horas salen y entran á la casa del Jefe y demás empleados, sino también con mujeres que con cualquier pretexto entren á las

habitaciones de dichos funcionarios, puesto que se trata de *casas particulares*, por más que se hallen en el mismo edificio de la Cárcel; y de ahí la posibilidad de que en dicho departamento de distinguidos, ó sea las mismas habitaciones de los empleados, se comatan á mansalva toda clase de excesos.

¿No hemos denunciado en otras ocasiones tal abuso? ¿Pues cómo es que este ha seguido tolerándose, sin embargo de que cada semana hay un concejal encargado de la inspeccion del establecimiento, de lo que se deduce que todos ellos saben perfectamente y han autorizado lo que allí ocurre?

Si esto no se consintiera, porque en la cárcel todos los presos deben disfrutar iguales consideraciones, y si no hubiese ninguno residiendo fuera del recinto de la prision, ni ahora hubiese ocurrido lo de encontrar á un preso con su mujer por la noche, ni hubiéndose tan facil que los otros hubiesen salido á la plaza de toros con el portero.

En cuanto al Director del establecimiento, D. Manuel Buisen, que hace unos quince dias tomó posesion de dicho cargo, debemos manifestar que ya habia elevado á la superioridad anteriores y reiteradas quejas de la conducta del portero mismo que el día del Córpus salió con los dos presos á los toros, y según parece, se habia recibido su cesantia dias pasados.

Licencia. Se ha concedido un mes de licencia al Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia D. Tiburcio Nuñez de Haro.

Queja. Los vecinos del Albaicin se quejan de que la cuesta de la Alhacaba esté constituida en vaciadero de todas las inmundicias, que los habitantes de dicha cuesta arrojan á las cunetas de la misma.

Con tal motivo, y tan adelantada como se halla la estacion del calor, la salubridad pública de aquel barrio está amenazada constantemente, y por lo tanto esperamos que el ayuntamiento adopte alguna resolucion que evite males posibles.

Varias noticias. En la madrugada de ayer, á un sugeto se le escapó un tiro de pistola, en el Triunfo, hiriéndole en el vientre. Fué conducido al hospital de San Juan de Dios.

—Los agentes de Orden público detuvieron en la Plaza Nueva y llevaron á la cárcel á un cochero, que usaba revolver sin la correspondiente licencia.

—En Pinos del Rey se halla terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza pública.

Comision provincial. En la sesion celebrada anteayer por la Comisión permanente se despacharon algunos expedientes de quintas y de elecciones, poniéndose otros en tramitacion.

Viajero. Desde el Padul nos escriben lo siguiente:

“El sábado en la noche llegó á esta villa procedente de Baza, de cuya audiencia es magistrado fiscal, el Sr. D. Antonio José Villanueva Martin, persona estimadísima en esta poblacion, por sus grandes merecimientos, y por las bellísimas cualidades que le adornan.

Le esperaban en las afueras del pueblo, sus hermanos D. Diego, D. Francisco y D. Alberto Villanueva, sus sobrinos D. Juan de Dios, D. Javier, D. Jacinto y D. Francisco, su primo D. Ricardo Martin, el rico propietario Sr. Andrés Molina Martin, el cura párroco D. Cortés y Valencia y su hermano D. José María y muchas personas que sería prolijo enumerar.

Poco después de su llegada, fué obsequiado el distinguido viajero con una serenata por la banda de música de esta villa, que dirige D. José Martínez Carrascosa, á la que convidó el Sr. Villanueva con espléndido refresco.”

Rumor desmentido. Dice *El Imparcial*:

“La noticia que ha circulado respecto á que el ministro de la Guerra habia dictado una real orden disponiendo la amortizacion para el ascenso de dos vacantes de cada tres que ocurran, es completamente inexacta.

Por la ley especial de retiros voluntarios, que termina el 10 del próximo julio, se dispone la amortizacion de la mitad de las vacantes que ocurran, las cuales deberán cubrirse con el personal excedente y la otra mitad con el ascenso.

El actual ministro de la Guerra cumpliría, como no puede menos, el precepto legal, si hubiese excepcion en el arma de infantería, pero como los que se encontraban en aquella situacion no existen, las vacantes que ocurren se conceden al ascenso.

Por otra parte, el ministro, en su deseo de descargar la escala activa y dar movimiento á las escalas, está concediendo el pase á la reserva de jefes y oficiales á todos cuantos lo solicitan, consiguiendo por este medio que no exista excedente que amortizar.

Contra los que han supuesto por su parte el propósito de reducir el número de ascensos, existe el hecho de no haber querido organizar las plantillas hasta tanto que terminen los efectos de la ley especial y transitoria de retiros y el cupo de los cuadros de la escala de reserva, con el fin de que se acomoden al personal de las activas y el movimiento para el ascenso sea dentro de lo posible constante y regular.”

El concierto de esta noche. He aquí el programa del concierto que se verificará esta noche en el teatro de Isabel la Católica y en el que figura, como digimos ayer, la célebre overtura del maestro Mancinelli. Las demás piezas del programa son todas escogidísimas:

- PRIMERA PARTE.
- 1.º Sinfonía.
 - 2.º Paragraph III Suppé.
 - 3.º Danza Macabra Saint Saenz.
 - 4.º Rapsodia húngara Listz.

- SEGUNDA PARTE
- 1.º Adagio Beethoven.
 - 2.º Andante cantabile ”
 - 3.º Minueto ”
 - 4.º Adagio motto vivace ”

- TERCERA PARTE.
- 1.º Overtura de *Cleopatra*. Mancinelli.
 - 2.º Scherzo de sinfonia Marqués.
 - 3.º Marcha de Lohengrin Wagner.

Los precios de las localidades son los siguientes: proscenios principales, 90 reales; palcos principales y plateas, 70; palcos segundos, 40; butacas, 16; de galeria de platea y asientos de anfiteatro principal, 10; asientos de platea, de galeria alta y de anfiteatro principal, 12; delanteras de paraiso, 6; entrada principal 6; entrada de paraiso, 4.

El despacho de billetes estará establecido en la papelería del señor Lopez, en la Puerta Real. A los abonados á la anterior temporada se les reservarán sus localidades hasta las doce del día.

El concierto dará principio á las nueve de la noche.

Un niño ahogado. Desde Alamedilla nos escriben que el día 12 del actual, un trabajador del campo salió á sus quehaceres acompañado de un hijo suyo de doce años de edad, y habiéndose encontrado á otro niño de nueve años, que estaba dando de comer á una jumenta, el trabajador les dijo á ambos que quedasen al cuidado de las bestias, mientras él iba por un botijo de agua.

A poco, el mayor de los dos niños invitó al otro á que fuera con él al rio para bañarse, y en efecto se dirigieron allí los dos.

Ya en el rio, el mayor de los dos niños, llamado Segundo, desnudose y se arrojó al agua; y como pasara mucho tiempo sin salir á la superficie, el otro chico comenzó á llamarle, sin que sin embargo le viera aparecer por ningun lado. Entonces corrió á avisar al padre del mismo, quien acudió en seguida y se sumergió en el rio, que por aquel sitio formaba una poza muy profunda, en el fondo de la cual habia quedado ahogado su hijo.

Como no le pudiera sacar en sus brazos, fué necesario echar una sogá con un gancho, y así pudo salir el cadáver de la infeliz criatura.

El alcalde y algunos vecinos acudieron al sitio de la ocurrencia, disponiendo el primero que se condujese el cadáver al cementerio, donde se le hizo oportunamente la autopsia y despues se le dió sepultura.

Incendio en Iznalloz. El día 16, á las cuatro de la tarde, se produjo un incendio en Iznalloz, en la casa que habita el vecino de dicho pueblo Manuel Rodriguez Rodriguez. Inmediatamente que las campanas hicieron la señal, acudieron los vecinos y autoridades, así como la guardia civil, al mando del alferz D. Pablo Felin Jover, merced á cuyos eficaces auxilios se logró localizar el incendio, que quedó extinguido en el espacio de dos horas, habiéndose salvado los muebles y teniéndose que lamentar desgracias personales.

De las diligencias instruidas resultó que el incendio fué intencionado, y que los autores lo eran los gitanos Francisco Fernandez Rodriguez, Juan Fernandez Heredia, Antonio Fernandez Rodriguez, Juan José Fernandez Rodriguez, María Fernandez, Tomasa Fernandez Heredia, María Cabello Mayo, María Fernandez Rodriguez y María Heredia Muñoz. Inmediatamente que esto se supo, salieron en persecucion de los mismos, que habian huido en direccion al camino de Bogarra, el concejal del ayuntamiento de Iznalloz don José Navarrete Ochoa y el alferz de la guardia civil acompañado del cabo segundo Guard Gullonet Ramos y los guardias Francisco Barranco Gomez y Juan Sanchez Vilches, quienes lograron dar alcance á los autores del siniestro en el sitio llamado *Llanos de la Valcutina*. Habiendo sido detenidos, así como cuatro caballerías que llevaban, se les puso á disposicion del señor Juez del partido.

Asuntos militares. Ha llegado á los baños de Alhama, el coronel del regimiento infantería de Alava, número 60.

—La direccion general de Administración militar ha dispuesto se remitan á la Factoría de utensilios de esta plaza, 400 tablados de camas.

Los fantoches. Los que, procedentes del Retiro de Madrid se exhiben en el Humilladero son bastante notables y entretienen agradablemente. Los que más han llamado la atencion del público han sido el *Esqueleto magnético* y la *parodia de Corrida de toros*.

Las funciones que son por horas, se verifican por tarde y noche, costando la silla con entrada dos reales, y uno la entrada general.

Registrador. De Real orden ha sido nombrado Registrador de la Propiedad de Húscar, D. Pedro Lopez Carbonero.

Advertencia. A última hora para dar cabida á originales de mayor interés nos vemos precisados á inutilizar el folletín. Mañana lo reproduciremos.



CONCIERTOS BRETON.

Esta noche, á las nueve, se verificará en el teatro de Isabel la Católica, un concierto, á grande orquesta, por la que dirige el maestro Breton.

El despacho de billetes está establecido en la papelería del Sr. Lopez.



Venta casa. Véase 4.ª plana.

Efeméride.

18 DE JUNIO DE 1375.

Antes de ocupar el trono de Castilla D. Juan I, verificó su matrimonio con la infanta doña Leonor, hija de D. Pedro IV de Aragón. Este enlace es uno de los pocos que registra la historia, en que para su realizacion no se tuvieron en cuenta las razones de conveniencia, alianza ó amistad de las Cortes: ampebráncipes se conocian desde la infancia, á causa de que en cumplimiento de anteriores tratados habiábase educado juntos, por lo que se despertó en ellos la pasión amorosa. Convidadas por los representantes de cada corte las bases para llevar á cabo la union referida, pasaron á la ciudad de Soria y allí recibieron las bendiciones nupciales. En los siete años que duró este matrimonio y cuando D. Juan ocupaba ya el trono, obtuvieron tres descendientes, que fueron: D. Enrique, su sucesor con el sobrenombre de *El Doliente*; D. Fernando, futuro conquistador de Antequera y rey de Aragón, y una infanta cuyo nacimiento ocasionó la muerte á doña Leonor y que también falleció á los pocos dias.

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 17, diez noche.

En las Cortes se han discutido hoy los presupuestos y el proyecto de creacion de administraciones subalternas de Hacienda.

Ignóranse detalles del secuestro de la nuera de los duques de la Torre. Se sospecha la comision de un crimen misterioso.

Animado el meeting de los reformistas en Toledo. Regresaron hoy á Madrid.—F.

El ferrocarril de Linares á Almería.

Segun teniamos anunciado, verificóse ayer, en los salones de la Diputacion provincial, la reunion convocada por los señores Conde de las Infantas, Marqués de Dilar y D. Luis Villanova, para conocer las proposiciones que la Casa inglesa *Waring Hermanos* ha hecho con el propósito de constituir una Sociedad concesionaria y constructora del ferrocarril de Linares á Almería.

Abierta la sesion, á la que concurrieron diputados provinciales, y contribuyentes de la capital, el Marqués de Dilar, con fácil palabra, expresó el objeto de la reunion, demostrando las conveniencias que ofrece, para la construccion del ferrocarril, la referida Casa inglesa, é invitando al Sr. Villanova á que se explanase el asunto con el detenimiento que su importancia exige.

Con este motivo, el Sr. Villanova pronunció un discurso correcto, sóbrio y elegante, examinando la cuestion bajo aquellos puntos de vista que tienen más interés para los granadinos.

Describe en primer lugar, la situacion angustiosa en que se encuentra Granada por carecer de medios de comunicacion que faciliten la salida de los productos agrícolas é industriales del país á los mercados, y la necesidad de hacer un vigoroso esfuerzo que nos saque de este aislamiento en que se consumen las fuerzas de la provincia; demuestra la importancia que tiene para los granadinos el proyectado ferrocarril de Linares á Almería que, partiendo de uno de los centros más ricos y productores de la provincia de Jaen, concluye en el puerto de Almería despues de atravesar, en una linea de 60 kilómetros de extension, zonas tan fértiles de la provincia de Granada como los partidos de Húscar, Baza, el Marquesado y Guadix, y de servir, más ó menos inmediatamente, unos treinta y seis pueblos de tan estenso territorio.

Fundándose en estos datos, adujo los beneficios que la realizacion del ferrocarril ha de reportar á la provincia, y por consiguiente el deber en que se hallan todos los buenos granadinos de contribuir á la realizacion del proyecto, abandonando las esferas del idealismo y de las palabras y entrando en el terreno de

la práctica y de los hechos, único por el que puede llegarse al patriótico fin que todos anhela alcanzar.

Trasó el Sr. Villanova, en breves frases, un ligerísimo recuerdo de las vicisitudes por que ha atravesado el proyecto de tan importante línea férrea, entrando á exponer la situación en que, por virtud de las proposiciones de los señores *Waring Hermanos*, de Londres, se halla en la actualidad el asunto. En este punto dice el orador que si bien los señores *Waring Hermanos* constituyen una casa respetable y digna de la confianza del país, debe entenderse que el apoyo con que el país, representado por sus corporaciones populares y por sus contribuyentes y capitalistas, favorezca su proyecto, es sin perjuicio de convertirlo á cualquiera otra sociedad que mejorando las condiciones del negocio y beneficiando por consiguiente, en mayor escala los intereses granadinos, obtuviera la concesión; pero que, como hoy por hoy, nadie se ofrece á construir la línea en mejores ni en iguales circunstancias que los señores referidos, á ellos y á sus proposiciones hay que atenderse.

Recoge el rumor á que no dá crédito, ni nosotros tampoco, de que pueda haber en el seno de la Diputación algunos representantes de la provincia que, fundados en que el ferrocarril de que se trata no cruza por sus distritos ni toca en ninguno de los pueblos que representan, se nieguen á prestarle su apoyo. El Sr. Villanova dice que estima sin fundamento este rumor porque no juzga que haya ningún diputado capaz de aplicar á los intereses generales de la provincia un criterio tan mezquino y absurdo, y de no comprender que cuanto sea en beneficio de un distrito ó un pueblo de la provincia refluye forzosa y más ó menos directamente en beneficio de todos, pues aceptado aquel criterio inaceptable, se haría imposible la realización de ningún proyecto de interés general, porque cualquiera que fuese siempre favorecería á una región ó ciudad de un modo más directo que á las restantes del reino.

Concluye el Sr. Villanova diciendo que si auxiliado, ó, según sus modestas frases, dirigido, por los señores *Marqués de Dilar* y conde de las *Infantas* había tomado la iniciativa en este asunto, hacia de acuerdo y en nombre de aquellos de sus compañeros de Diputación que ausentes, pero interesados con vivísimo interés en la construcción de la línea de que se trata, hacen y harán cuantos esfuerzos sean precisos para obtener que el ferrocarril de Linares á Almería sea pronto un hecho.

Invitado por la presidencia, el Sr. Saco de Lucena dió lectura de los documentos en que los señores *Waring Hermanos* han hecho público su propósito y que son: una hoja impresa titulada *Aclaraciones para inteligencia de los señores suscritores*, y el contrato, también impreso, para los accionistas, cuyos documentos dicen así:

El primero:

ACLARACIONES PARA INTELIGENCIA DE LOS SRES. SUSCRITORES.

1.ª Los Sres. *Waring Hermanos*, de Londres, se comprometen á practicar todas las operaciones preliminares hasta llegar á hacerse concesionarios de la línea férrea de Linares á Almería.

2.ª Obtendrá la concesión, se constituirá Sociedad para su construcción y explotación en los términos legales y con un capital nominal de 30.000.000 de pesetas, distribuido en acciones de á 500.

3.ª Los Sres. *Waring Hermanos* se comprometen á suscribir 40.000 acciones, á condición de que las 20.000 restantes lo sean en España.

4.ª Además del capital mencionado, la Sociedad podrá emitir, á medida que lo crea conveniente, obligaciones hasta el importe de 20.000.000 de pesetas, con un interés de 6 por 100, comprendida la amortización. Los accionistas tienen derecho á suscribir á la par estas obligaciones, en proporción á sus acciones; cuyo derecho tendrán que ejercitarlo antes de la emisión, y el resto se obligan á cubrirlo en igual forma los Sres. *Waring Hermanos*.

5.ª Las acciones que se suscriban en España, sufrirán los dividendos pasivos en la proporción correspondiente; pero solo por el importe de las obras ejecutadas y gastos realizados, descontando las subvenciones que reciba la Sociedad. Los Sres. *Waring Hermanos* cubrirán, desde luego, el 25 por 100 del capital social que exige el Código, por cuenta de las acciones que se obligan á suscribir.

Y el segundo:

FERRO-CARRIL DE LINARES Á ALMERÍA.

Visto que habiendo resultado infructuosos los medios establecidos en las leyes especiales de 6 de febrero de 1880, 9 de junio de 1882 y 30 de mayo de 1883 para lograr proposiciones para la construcción del ferrocarril que partiendo de Linares en la provincia de Jaén, atraviesa la de Granada y termina

en el puerto de Almería, en la provincia del mismo nombre, se ha promulgado otra ley especial votada por las Cortes y sancionada por S. M. la reina regente, aumentando esta ley la subvención del Estado hasta la cantidad de 30.800.000 pesetas, pagaderas de la manera que en la referida ley se expresa; y además, tanto las Diputaciones provinciales por parte de las provincias respectivas, cuanto las autoridades municipales y otras personas, han manifestado la intención de conceder, bajo las condiciones que entre ellos se estipulase, varios privilegios, terrenos y contribuciones á favor del concesionario á quien se adjudicase la línea en la subasta que habrá de celebrarse bajo las condiciones idénticas, (excepto en cuanto se refiere al importe de la subvención), con las de la oferta á licitación pública, en 29 de diciembre de 1886 y de ayuda á la empresa en general.

Y los señores *Waring Hermanos*, de Londres, constructores de obras públicas, habiéndose declarado dispuestos á practicar las investigaciones preliminares necesarias para poder presentar proposiciones y obtener la referida concesión, con el objeto de establecer una sociedad que acepte la misma, siempre que por parte de los cuerpos é individuos interesados se asuman ciertas obligaciones con respecto á la suscripción de una parte del Capital en acciones de tal sociedad.

Y los concesionarios, en el caso de que siguiesen con la empresa, tendrán que traspasar la concesión á una sociedad debidamente constituida y con un Capital por acciones, equivalente á 30.000.000 de pesetas, con facultad de emitir obligaciones hasta el importe de 20.000.000 de pesetas; pero los mismos señores insisten, como condición preliminar y absoluta, en que por lo menos una tercera parte del Capital en acciones se suscriba en España.

En su consecuencia, y en compensación de la obligación asumida por los señores *Waring Hermanos* de hacer los planos, estudios é investigaciones á su propio costo, y en caso de lograr la adjudicación y subsecuentemente de decidir en hacer el depósito correspondiente legal.

NOTOS LOS INFRAQUITOS.

Interesados en la localidad y deseosos de favorecer la completación de la línea referida, conjuntamente nos obligamos á suscribir, aceptar y satisfacer los dividendos pasivos sobre las acciones que quedan especificadas y anotadas contra nuestras firmas respectivas en la Lista aneja, cuyo número total es de 20.000 acciones de á 500 pesetas cada una en el Capital de la sociedad propuesta.

Queda entendido y consentido, sin embargo, si la concesión referida no es adjudicada á los Sres. *Waring* ó en el caso de que antes ó después de tal adjudicación los mismos desistiesen de la Empresa, entonces y en cualquiera de los dos casos, la obligación de suscribir y aceptar las acciones ó parte de ellas, quedaría de hecho nula y sin efecto.

En testimonio de lo que precede, las siguientes personas han firmado este convenio privado, el cual podrá en su caso elevarse á escritura pública, en sus calidades y representaciones respectivas.

El *Marqués de Dilar*, resumiendo, propuso que, antes de levantar la sesión, se acordara que la asamblea se felicita de los propósitos que alientan los señores *Waring Hermanos*, y sin perjuicio de prestar su cooperación á cualquiera otra empresa que beneficie el proyecto, excitar el celo de la Diputación y de los ayuntamientos de los pueblos directamente interesados, á fin de que, en la medida de sus fuerzas, contribuyan á la realización del pensamiento, y así se acordó por unanimidad.

También hubo de acordarse que los señores *Marqués de Dilar*, *Conde de las Infantas* y *don Luis Villanova* quedasen constituidos en comisión activa para la ejecución de aquellas resoluciones.

El *Marqués de Dilar* dió las gracias á los concurrentes por su asistencia, y no habiendo otros asuntos de que tratar, levantose la sesión.

El incendio de hoy.

A las dos y media de la madrugada de hoy, la campana de las *Angustias* hizo la señal de fuego, repitiéndola por seis veces sin que se hicieran eco de ella hasta media hora después los campaneros de la Catedral y de las demás parroquias de Granada.

Nos lanzamos á la calle, y pronto supimos que el siniestro tenía lugar en el histórico castillo de *Bibataubin*, donde hoy se hallan instalados los depósitos de suministros militares.

Los primeros que advirtieron el incendio fueron unos cuantos socios del *Círculo de recreo* establecido en el piso segundo del *Café de la Alameda*. Estaban jugando al *dominó*, cuando repentinamente notaron que el aire se saturó de humo, y que la temperatura de la habitación se elevaba extraordinariamente. Comprendieron lo que ocurría, si bien en los

primeros instantes no les fué posible advertir donde era el fuego, porque no se veían los resplandores de la llama. Oyeron decir á un mozo que estaba ardiendo la casa del señor *Agrela*, y bajaron al *Campillo*, desde donde pudieron ya ver que el incendio había estallado en el ala derecha del castillo de *Bibataubin*.

Un sereno que por aquel sitio pasaba parece que se resistió á tocar el pito de señal; pero cediendo al fin á las indicaciones de los socios del *Círculo* y de varios obreros militares que ya estaban desalojando los almacenes, hizo la señal de alarma, á la que acudieron inmediatamente el Sr. *Entralla*, el primer teniente de alcalde *D. Eduardo Gomez*, el diputado provincial *Sr. Aravaca* y el sereno de la *Carrera de Genil*, los cuales fueron al mismo tiempo avisados de lo que sucedía por *Sanchez el mozo del Café de la Alameda*.

La alarma cundió rápidamente. Los mozos del *café cantante Enrique Olivares* y *Manuel Cara*, al retirarse del establecimiento, notaron también el fuego y dieron parte al teniente del *banderín de Cuba Sr. Cabañas*, al tabernero de la que hay junto á la casa árabe y á otros vecinos. Entre todos comenzaron á desalojar el edificio, y bien pronto la plaza de la *Mariana* estaba llena de muebles.

En los primeros momentos, el foco del incendio hallábase casi totalmente reconcentrado en el ala derecha del castillo de *Bibataubin* donde se inició, y donde se encontraban los hornos de pan cocer. Este ala forma un cobertizo apoyado sobre los muros posteriores del *café de la Alameda*: las llamas prendieron en las cabezas de algunas vigas, en los marcos de las ventanas y en los aleros del tejado, y por aquí comenzó á tomar el siniestro una importancia que de otro modo no hubiera tenido, pues la parte del castillo fácil y prontamente quedó aislada.

El general-gobernador, el capitán señor *Ambel*, el ingeniero jefe de *Obras públicas Sr. Rute*, *D. Luis Castellote*, los inspectores de policía *Sres. Puertas* y *Conde* se personaron inmediatamente en el lugar del siniestro, al que llegaron pocos instantes después el *Capitán general* y sus ayudantes, el director de la *Fábrica de gas Sr. Puig-Carbó*, el *Gobernador civil*, el jefe de la *Guardia municipal*, el arquitecto *Sr. Monserrat*, el jefe de *Zapadores Sr. Afan de Rivera*, el *Intendente militar*, que se hallaba enfermo, los médicos titulares *Sres. Hidalgo Merinero*, *Molina*, *Simancas*, *Orlís*, *Hidalgo*, los jefes de *Vigilancia y Seguridad Sres. Cenarro* y *Perales*, el teniente coronel de *Antillas Sr. Otal*, el comandante *Sr. Mozayas*, el coronel de la *Guardia civil Sr. Losada*, y el teniente coronel *Sr. Pedrinaci*, el *Alcalde presidente Sr. Zayas*, el presidente de la *Diputación Sr. Fernandez Espada*, y los diputados *Sres. García Moreno*, *Gomez (D. Joaquin)* y *Gomez Tortosa*, el segundo jefe de la *Guardia municipal*, los concejales *Sres. Gomez (D. Emilio)*, *Guiral* y el electo *Sr. Linde*, el juez de *Instrucción Sr. Hernaez*, el capitán comandante de la *Guardia civil Sr. Roca*, los tenientes *Sres. Campos* y *Vilache*, los farmacéuticos *Sres. Peña* y *Avila*, y otras autoridades y funcionarios públicos, cuyos nombres no hemos retenido en la memoria.

Al mismo tiempo, muchos particulares habían acudido al lugar del siniestro, prestando generosamente sus auxilios en el desalojo de las casas amenazadas y la custodia de los muebles depositados en la calle. Entre los que más se distinguieron recordamos á los señores *Lopez Jofré*, *Villarejo (D. Francisco)*, *Torres*, *Ceña*, *Linares*, *Pelegriña* y *Mesa (D. Ricardo)*, que trabajaron con verdadero ahínco.

El fuego, que como hemos dicho se inició en los hornos del *Castillo de Bibataubin*, consumió completamente el cobertizo donde estos se hallaban instalados, comunicándose después de hora y media de empezar á las casas del *Campillo*.

Para combatir el fuego se colocó la bomba número 1 en la puerta del cuartel, dirigiendo su chorro al foco principal y á los puntos interiores del edificio, por donde fácilmente podía propagarse á los almacenes y al *café de la Mariana*. Instalóse la bomba número 2, que tardó bastante en funcionar, por no estar convenientemente arreglada, en el *Campillo* frente al estanco, y su manga se dirigió por los balcones de la casa inmediata al *café de la Alameda*, para combatir el fuego, que ya había prendido en el piso superior de la misma. El *bombin* número 3 se situó en la puerta del *café cantante*, introduciendo su manga por el interior de establecimiento y dirigiéndola por una ventana al foco central.

En el primer piso de la casa inmediata al *café de la Alameda* vive el diputado provincial *Sr. Morales* con su familia. En el segundo el *Sr. Roselló*, empleado de la *Delegación de Hacienda*; y en el tercero una señora cuyo nombre no recordamos. Todos estos vecinos tuvieron que desalojar inmediatamente sus viviendas y acampar como bohemios bajo los árboles del *Campillo*.

El *café de la Alameda*, la casa del estanco y la de esquina también fueron desalojadas más tarde, cuando se temió que el incendio se corriese á toda la manzana.

En el cuartel de *Bibataubin* solo había 16 ó 18 soldados obreros, al mando de un oficial, los cuales desalojaron los almacenes, que estaban llenos de harina y demás provisiones para el suministro de un mes.

Ultima hora.

A las seis y media de la mañana el fuego está completamente estinguído, no habiéndose propagado merced á tres cortes que se hicieron uno á cada lado de los almacenes de la *Provision* y otro en la casa del estanco.

Las pérdidas materiales no son de mucha consideración.

En el cuartel de *Sanidad* instalado en la *Fonda de la Alameda*, fueron curados los bomberos *Miguel Guzman* y *Francisco Guerrero*, contusos.

Un piquete de caballería, al mando del alférez *Sr. Gonzalez*, ha estado prestando servicio.

Cartera oficial.

Servicio de la plaza para el día 18 de Junio de 1887.—Parada *Antillas*.—Jefe de día, don *Gualterio Saco* y *Miras*, comandante de *Antillas*.—Hospital y provisiones, sétimo capitán de *Antillas*.—Sargento de hospital, *vigilancia* y paseo de enfermos, *Antillas*.—P. O., El teniente coronel *elmayor Guerrero*.

Alhóndiga de granos. Precios y balances de trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 1546 fanegas. Entrada de hoy 489 id. Total existencia de hoy, 2035 id.—Venta: A 10 ptes. 50 cts. la fanega, 16 fanegas. A 10 ptes. 75 cts. id. id. 45. A 11 ptes. 50 cts. id. id. 87. A 11 ptes. 75 cts., id. 60. A 11 ptes. 00 cts. id. 35. A 12 ptes 25 cts. id. 20. A 12 vendido, 234 fanegas.—Balance: Existencia, 2035 fanegas. Vendido, 271 id. Sobrante para mañana 1764 id.

Precios de otros granos.—Cebada de 6 pesetas 0 cts. á ptes. 7 cts. Habas, de 8 ptes. 75 cts. á 10 ptes. 00 cts.; Maiz, de 8 ptes. 75 cts. á 10 ptes. 0 céntimos.

Matadero público.—Precios del kilo de la contratación de carnes, del día de ayer: Carnero, 1 pta. 26 cts.—Vaca, 1 pta. 45 cts.—Ternera, 1 peseta cts. 45.

Gallos.

Día 18.—*San Marcos*, *San Marceliano*, *San Ciriano* y *Santa Paula*, mártires.—Jubileo de las 40 horas, *Batería del Santísimo*, á las nueve misa cantada, á las seis rosario y novena al *Sagrado Corazón de Jesús*, salva y letanía.—En la *Catedral*, á las 8 se reza el rosario, á las ocho y media misa mayor, y en la *Real Capilla*.—En la *Magdalena*, á las ocho la *Asociación de la Comunión reparadora* tendrá la misa y comunión, exponiéndose después de la misa á S. D. M. á las nueve misa cantada y 2.ª visita. á las doce misa rezada y 3.ª visita. á las tres meditación y 4.ª visita. á las seis la 5.ª visita, rosario, novena y predicará don *Bías Ayllón*.—En *Santa Ana* y *Sta. Inés*, ejercicios de devoción al *Sagrado Corazón de Jesús*.—En el *Sagrario* á la oración ejercicios de la *Preciosa Sangre de Jesús*.—La *Asociación de la corte de Cristo*, celebra un triduo de desagravios, hay misa cantada con sermón, por la tarde los ejercicios, y se cantan gozos, salva y letanía.—En los *Hospitales*, *Santa María de la Alhambra* y demás iglesias, rosario y ejercicios.—En la *Concepción*, *Ntra. Sra. de los Angeles*, en las *Angustias*, *Comendadores*, *San Andrés*, *San Justo*, *San Juan de Dios*, *Zafra* y *Santa Escolástica*, rosario, salva y letanía cantada.—En *San Matias*, se hace la novena de *San Antonio*.—Visita de la corte de *Maria*. *Nuestra Señora de la Consolación*, en la iglesia de *San Matias*.

†

LA SEÑORA

D.ª Franc.ª Antonia Fernandez ROMERO,

ha fallecido el día 14 del corriente á las ocho de la noche.

R. I. P.

Sus hijos *D. Manuel Lopez*, *D.ª Micaela* y *D.ª Tomasa*, hijos políticos *D. Angel Moreno*, *D. Miguel Garrido* y *D.ª María Gomez*, nietos, sobrinos, sobrinos políticos y demás parientes suplican á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios Ntro. Señor.

Espectáculos.

Teatro de Fantoques.—Grandes funciones por horas por tarde y noche, terminando todas con la *parodia Corrida de toros*—Silla con entrada 2 reales.—Entrada general 1.

Un gran número de mélticos firmaron una proposición dirigida á la *Asamblea nacional* de París, pidiendo se declarase obligatorio en Francia el uso del *BIBERON ROBERT*, y la comision de la *Asamblea* votó que se enviase al ministerio del Interior. Tengan cuidado las madres y á fin de no equivocarse exijan sobre el frasco y sobre el tapon el nombre *Robert*.—*Fábrica en París*.

UNA EXPOSICION MÁS,
UN TRIUNFO MÁS.

LA COMPAÑIA FABRIL SINGER,
tiene la satisfacción de anunciar al público que sus excelentes máquinas acaban de obtener en la exposicion internacional de Salud de Londres la MEDALLA DE ORO, suprema recompensa que allí se concedió á la industria.

Tambien participa al público que toda máquina SINGER lleva esta marca de fábrica en el brazo



y que debe cuidarse de que todos los detalles sean exactamente iguales, para que no se vean sorprendidos por comerciantes de mala fe; y creyendo adquirir una máquina Singer tomen una grossera imitación, defectuosa é inútil.
LAS MAQUINAS PARA COSER SINGER
se encuentran en esta poblacion,
40, Zacatin, 40,
á PESETAS 2'50 SEMANALES

de música y pianos de Gran almacén Antonio Solá. — Surtido completo de pianos de todas clases, de los mejores y más acreditadas fábricas del reino y extranjeras, incluidas las de Erard y Pleyel. — Sus precios son los más equitativos posibles; resultando más baratos que traídos de fábrica ó de Madrid. — Gran ventaja por no correr riesgos en el camino. Elección á satisfacción, por haber más surtido que en los mejores depósitos de España. Garantía por cinco años, cuidándolo y teniendo en buenas condiciones. — Tambien se venden á plazos y se admiten cambios. — Música para piano y para canto, cuanto se puede desear. — Métodos de solfeo y de piano de todas clases: calle de San Miguel Alta, número 1, hoy Hernan Perez, al final de la calle de la Cruz. — Nota: Hay tambien pianos servidos procedentes de cambios, pero en muy buen uso, por estar escrupulosamente reformados. Verticales de 5.500 rs. en adelante, y cuadrilongos de 400 rs. en adelante. Horas de despacho, pedace á cinco.

D. José Fernandez, cirujano dentista, ofrece su gabinete á todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental. — Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el día, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente. — Extracciones de dientes, muelas ó caries sin causar dolor, por medio de la anestesia. — Construcción de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro, platino ó caoutchú, sin muelles ni resortes. — Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Soler, su entrada, por la calle de Mariana Pineda, núm. 13, piso 2.º

Almoneda. Se hace de toda clase de muebles. — Elvira, 83.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO PASTILLAS Y POLVOS PATERSON con BISMUTHO Y MAGNÉSIA

DEPOSITO DE CUBIERTOS

Y ORFEBRERÍA DE METAL BLANCO
llamado de Mery-Extra

FELIX CHERON,

en la relojería de Arnaud Sivord, — Reyes Católicos, 8.

El Maillechort es una liga de cobre y zinc en la que el níquel entra en porcion variable y la comunica una blancura más ó menos grande que la hace tomar un hermoso color de plata. El níquel dá al mismo tiempo á esta liga cualidades de dureza y de inoxidabilidad relativas que la han hecho apreciar por una respetable clientela que al buscar para los objetos dedicados al servicio de cafés y restaurants las apariencias de la plata, encuentra al mismo tiempo una economía sin igual y una solidez y dureza incomparables.

El extraordinario empleo del metal blanco (no plateado) al tomar cada vez más incremento, ha creado una liga especial de inmejorable calidad y de la mayor blancura que jamás se ha obtenido, á la cual daremos el nombre de MERY-EXTRA para distinguirla de todas las ligas más ó menos blancas que se exhiben en los comercios con el nombre de metal blanco.

Al mismo tiempo esta fábrica ha aumentado y perfeccionado su herreramental con objeto de poder ofrecer á sus numerosos favorecedores el dicho metal Mery-Extra en las condiciones más ventajosas para el público.

Quien quisiera convencerse puede pasar por el depósito Arnaud Sivord,
8, REYES CATÓLICOS, 8.

NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS.

GRAN FABRICA DE HILADOS, TERCIDOS Y TEJIDOS DE CANAMO Y YUTE

RIBOT HERMANOS,

33, calle de Recogidas, núm. 33, — Granada,

Especialidad y completo surtido en las hebras rastrilladas, tramillas, hilos de enfardar, traillas, cuerdas y meromas de todos gruesos y dimensiones que se encarguen; cañamazos, lonas, gergas, pareas; sequiría y costalera de todas clases, para yeso, minerales, azúcar harinas y granos: alpagatería y zapatillas de infinidad de variedades.

Ventas al por mayor y menor. — Se sirven pedidos á todos puntos.

L' UNION.

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EN 1828,

RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN.

Table with financial data: Capital: francos: 10.000.000'00, Reservas: 5.670.000'00, Primas a cobrar: 53.382.004'31, Total de las garantías: 69.052.004'31

O sean reales. 276.208.017'24

Esta Compañía, que cuenta más de CINCUENTA Y OCHO AÑOS de existencia, tiene pagado desde su fundacion por siniestros más de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE FRANCO.

Capitales garantizados en 31 de diciembre de 1886, más de SETENTA MIL MILLONES DE FRANCO.

Domiciliada en París: rue de la Banque, 15.

Director de la Sucursal española: D. Manuel Gés, Ancha, núm. 24, Barcelona.

Subdirector en la provincia de Granada, D. Francisco de Paula de Góngora y del Carpio, Plaza de la Universidad, núm. 2.

Casa en venta calle de Guadaleja, núm. 7. — Darán razon, calle de San Anton, núm. 36.

Enfermedades Secretas CAPSULAS RAQUIN al Baisamo de Copaiba puro APROBADAS por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

Valdepeñas por el propio cosechero. — El cosechero de vinos de Valdepeñas, Felipe Nieva, agradece á la constante preferencia que el público viene dispensando á sus vinos por tanto años, ha determinado hacer una importante rebaja en los precios, previniendo al público no confundiendo estos vinos con otros muchos que se venden en esta localidad, los cuales no tienen de Valdepeñas más que el nombre. — Precios: 9 y 10 pesetas arroba; 2 pesetas y 25 céntimos cuartilla. — 1, Recogidas, 1.

Almoneda. Se hace de muebles de todas clases, cómodos, lavabos y varios estrados, todo nuevo en muy buen uso. — Terriño 1 (San Matías)

Trasado. El establecimiento de serrería de Ariza, situado en la plaza de Bibar-ambra, acera de don Joaquín Mazó, se ha trasladado á la acera de la derecha de la misma plaza, frente á la Virgen del Palacio Arzobispal, entresuelo.

Ama de cria de 20 años, con leche fresca, desea colocarse en Granada ó fuera. — Darán razon, Moral, 19

GABINETE MÉDICO NORTE-AMERICANO, MONTERA, 33, 1.º, MADRID.

Recomendamos, en la seguridad de un éxito fijo, el precioso Especifico Americano SPAHA THOMPSON, curativo de las dolencias que abajo expresamos y el mejor y más rápido RECONSTITUYENTE é INFALIBL

VIGORIZADOR VITAL DE LAS NATURALEZAS GASTADAS EN AMBOS SEXOS, POR ABUSOS EN LOS PLACERES DE VENUS ó SOLITARIOS. CONSTITUCION, ESTUDIOS EXCESIVOS, ETC. Impotencia, Esterilidad, Espermatorrea, Debilidad genital, Pérdida de esperma en sueños ó en vigilia, Debilidad, Paecimientos del Estómago, Hígado, Bazo, Jaquecas, Estrémimiento, Vahidos, Insomnio, Pérdida memoria, Ideas tristes, Hipocondría, Terminando con Reblandecimiento medular, Imbecilidad, Locura, Extenuación, Suicidio ó Muerte. — Frasco, 340 pesetas. Medicación para 45 días, bastando por lo regular un solo frasco para la curación.

MELROSE RESTAURADOR FAVORITO DEL ABELLO. Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos ó marchitados á su color natural de la juventud. Se vende en frascos de dos tamaños á precios muy baratos, en todas las Peluquerías y Perfumerías.

En Granada: José Sanchez Burló, Estrella del Norte; M. Lopez y hermano, La Sultana.

CARNE y QUINA VINO AROUD con QUINA Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

FABRICA DE CERVEZA LA ALHAMBRA, Cruz, 42. Ventas por mayor, con rebaja de precio. Servicio á domicilio. Docena de cbicas, 18 reales. Los avisos se reciben en el despacho central, Carrera de Genil, 21, Cerveceria.

Se arrienda una casa con tres pisos, galería para fotógrafo y almacenes, situada en la calle de Tundidores, más arriba de la taberna donde están las llaves. — Para tratar, en la Acera de la Virgen, 36.

LA VERDADERA! GRAN BUÑOLERIA DE CASTRO situada calle de Mesones, esquina á la de la Sillería, donde encontrará este ilustrado público sus INMEJORABLES BUÑELOS á precio diario, dos reales libra. — Calle de Mesones, esquina á la de la Sillería.

Almoneda. se hace de varios muebles. Calle de San Matías, 27.

Se vende un piano alemán nuevo; su autor, C. Ronich, de Dresden. — Darán razon en casa del Sr. Rodríguez Murcisco, Horno de San Matías, núm. 8, accesorio, y portería de San Anton, núms. 7 y 9.

Aventadora sistema Tasker. — Se vende una en muy buen uso. Puede verse en el taller de coches de don Eduardo Lopez, calle de la Almoneda.

Por ausentarse su dueño, se alquila la casa núm. 9 de la calle del Angel, con cu dra y cochera. En la misma casa hay de venta macetas de patio.

Se vende una berlina landó. — Darán razon, calle de San Anton, núms 7 y 9, portería.

Almoneda calle del Zacatin, núm. 6. Almacén de cuadros, marcos, molduras, espejos, lunas, estampas de todas clases y otros efectos.

Se vende la casa núm. 2 de la calle Puerta de los Carros de Santo Domingo. — En la misma casa, darán razon.

Martin cogió sus manos, y de pronto, pálido, con voz temblorosa, añadió: — Te he preguntado cuál es tu pesar y me engañó. ¿Es necesario preguntarte por tu desgracia? — ¿Qué es lo que estás diciendo? — exclamó la joven sintiéndose desfallecer. — ¿Quién te ha dicho?... Notando la imprudencia que iba á cometer, quiso retirar la frase, pero el terror la anonadó y se desmayó en los brazos de su amigo. Cuando volvió en sí y pudo abrir los ojos necesitó hacer un violento esfuerzo para recordar lo que habia pasado. Entonces prorrumpió en llanto; todas sus angustias se desbordaron, y sin contentarse dió rienda suelta á su emoción. Tiqui Taque daba vueltas febrilmente por la habitación donde habia transportado á la joven, se mordía los labios, se oprimía la frente con las manos, y después de una lucha interior que se revelaba en su semblante, se detuvo de pronto y exclamó: — ¿Quieres ser mi mujer?

frimiento, ni pensaba siquiera en que sus padres eran capaces de matarla á puños. Continuaba su vida licenciosa, frecuentaba los cafés, jugaba, reñía, tomaba parte en continuas francachelas, reventaba caballos para tener el gusto de reemplazarlos por otros, perseguía á las mujeres, y de este modo se divertía y lograba llamar la atención, haciéndose admirar, envidiar y hasta odiar de sus convécinos. Las gentes murmuraban: — ¡Cuidado que deben ser ricos los Lavarenque para gastar tanto! Las personas machuehas movían la cabeza, diciendo: — Donde se saca y no se mata, pronto se ve el fin. Pero al mismo tiempo, suponían inagotables los graneros del notario, y se conformaban con aquel despilfarró, que envolvía un insulto á la honradez y la laboriosidad, pensando filosóficamente que bien podían ir en coche, pero sin salpicar de lodo á los que iban á pie. Albania habia esperado que un remordimiento tardío impulsase á su amante á

En efecto, los homicidas no acababan todos en el patíbulo; ¡y sin embargo, ante la justicia eterna, quien habia abierto la sepultura á la joven Mariana y á su desconsolada madre? La excusa es que no se prevén las cosas, que no se calculan las consecuencias, y que si se supiera lo que vá á suceder, no habria nunca ni miedo ni deshonra. Héctor, preciso es confesarlo, apenas se preocupaba de las desdichas de que era causa. ¡Había muerto Mariana? ¡Por qué se habia dejado enamorar! ¿La pena habia hecho sucumbir á la madre de la joven? ¡Qué culpa tenia él! Más les hubiera valido á la una y á la otra haberse conformado con su suerte, y en último resultado, la consecuencia que sacaba el libertino era que las mujeres eran muy estúpidas. Apenas y solo de tarde en tarde pensaba en Albania. Había sido un alegre episodio de su vida aventurera, y no habia dejado huella alguna en su alma. Ni se preocupaba de su su-

Albania, creyendo haber oído mal, le miraba con ojos extraviados: — ¿Quieres ser mi mujer? — le preguntó de nuevo Martin. — No — respondió Albania. — He cometido una falta, pero no cometeré una villanía. — ¿Ignoras que tu padre escapaz de matarte? La joven se levantó, y enjugando sus lágrimas, dijo con voz vibrante: — Que me mate. Es demasiado noble y generoso lo que me propones, pero no se dirá nunca que me he casado contigo por salvar mi honra. Ya no soy digna de tí, Martin ¡Ah Dios mío! ¿Por qué no habré comprendido antes lo que comprendo ahora? Merezo la reprobación de todos cuantos me conocen; pero te aseguro que la soportaré resignada. — Albania: yo te amo siempre y te perdono. ¡Sé mi esposa! — No, no... Me despreciarías, si fuera capaz de aprovecharme de tu piedad. — Se trata de tu salvación, y no de mis sacrificios — acentuó Martin. — Deshonrada